trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección corres-

pondiente, ha resuelto:

pondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes, por considerarse no existe objeción alguna por parte de Confederación Hidrográfica del Guadiana en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte de la misma no se ha contestado al informe correspondiente dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Degrato 2619/1965 de 20 de cetubra Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Linea eléctrica

Origen: Subestación carretera de Madrid. Final: Villafranco del Guadiana.

Final: Villafranco del Guadiana.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 6,044.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero 116,2 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Alimentar aumento de potencia zona industrial de Villafranco. en

Presupuesto: 5.405.022 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 1788/991 A.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1986. octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1988, da 20 de octubre.

Badajoz, 10 de noviembre de 1979.-El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—7.219-14.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la 30444 instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

pondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Linea eléctrica

Origen: C. T. *Pez*, en Badajoz. Final: C. T. *Puente Nuevo*, en Badajoz.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,420. Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico

Presupuesto: 844.400 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional. Referencia: 01.788/9923.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966. sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1968, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—7.220-14.

30445

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Burgos a instancia de «Iberduero, S. A.» (Distribución Burgos). Referencias: R. I. 2.718. Expediente 29.456. F. 777, solicitando autorización para montar la instalación elécr. 771, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (Distribución Burs), la instalaciónde líneas a 44 KV. en polígonos industriales

Primero.—Autorizar a «inerquero, S. A.» (Distribución Burgos), la instalaciónde líneas a 44 KV. en polígonos industriales de Villalonquejar y Gamonal.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el ca-pítulo IV del Decreto 2617/1966. Burgos, 19 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.—7.133-15.

30446

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Burgos a Instancia de «Iberduero S. A.» (Distribución Burgos). Referencias: R. I. 2.718. Expediente 29.270. F. 755, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña, y la declaración en Concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria vistos

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (Distribución Burgos), la instalación de varias líneas de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV., en conducción subterránea y centros de transformación en Burgos.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubrede 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el ca-pítulo IV del Decreto 2617/1966. Burgos, 21 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.—7.132-15.

30447

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» (Distribución Burgos). Referencias: R. I. 2.718. Expediente 29.927. F. 803, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto: Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (Distribución Burgos), la instalación de una E. T. D., denominada E. T. D. Rivalamora Sur en Burgos, 44/13,8 KV. y 2 por 10.000 KVA.